

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2009-00626-00

Armenia Quindío, veinticinco (25) de agosto de mil veintiuno (2021)

En atención al escrito visto a número de orden 03, del expediente digital, y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso; se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada MAYRA ALEJANDRA OSORIO PÉREZ, como Apoderada Judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(firmado electrónicamente)

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 139 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

LMGR.

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez

Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7129b5b86e57bc87b77f883b349fe536083c15005239483643536a68cdbadb46**

Documento generado en 25/08/2021 09:09:24 AM